I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGIS TRADO Nº _______

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE : VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sen encia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en dond aprueba presupuesto 2016, Ord .N° 824 de fecha 06.07.16 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 205 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1.- RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 1 de Julio al 31 de octubre de 2016 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. ESTEFANIA CHACANA COLLAO, RUT

 Lo Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 311.120 impuesto incluido, para de empeñarse como MONITOR DE TALLER DE KINESIOLOGÍA.
- 2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Sul título 21 04 004 "PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICI 'AL DEL ADULTO MAYOR"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES E

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/V¢F/vcf **DISTRIBUCIÓN**:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	D1167	ción de Co	OGNEON.
Obje	tago	Observado	Revisado
and the second s			